



# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3 29 /2021

ZAPALLAR,

0.5 MAR. 2021

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

#### **CONSIDERANDO**

Licencia médica nº

de fecha 02 de marzo de 2020.

### **DECRETO:**

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA, de don JAIME CHACANA TAPIA de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta	
JAIME CHACANA TAPIA Seguridad	7	04 /	02.03.2021	05.03.2021	/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,
AD DE LA COMUNICIPAL DE LA COMUNISTRADORA MUNICIPAL DE LA COMUNISTRADORA MUNICIPAL DE LA COMUNISTRADORA MUNICIPAL DE LA COMUNICIPAL DEL COMUNICIPAL DEL COMUNICIPAL DE LA COMUNICIPAL DEL COMUNICIP

Secretario Municipal

ADMINISTRADORA MALGORIDA PINTO POR Orden del señer Alcalde"

C: RRHH / Licencia Médica.

# DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/ CTL / SEC / DAF.

(v.z.c.)

M.P.F.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR REVISADO

0 4 MAR 2021

HORA: SALDER CONTROL

CATAPILCO BLANQUII

LA HACIENDA